



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN, REGISTRO Y
SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN PATRIMONIAL

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Ciudad de México, 15 de febrero de 2024.

CIRCULAR 002/2024

Personas servidoras públicas adscritas a órganos jurisdiccionales, órganos auxiliares y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal.

Presentes.

De conformidad con los artículos 37, 40 y 41 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de octubre de dos mil diecinueve, **todas las personas servidoras públicas se encuentran obligadas a presentar con oportunidad y veracidad** las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, ante la Contraloría del Consejo de la Judicatura Federal.

El artículo 41 del Acuerdo General en cita, establece las hipótesis en las que se actualiza la obligación de presentar dichas declaraciones, por lo que resulta importante verificar si se encuentran en alguno de tales supuestos, conforme a lo siguiente:

Inicial	Modificación	Conclusión
<p>Dentro de los sesenta días naturales siguientes al en que la persona servidora pública tome posesión del cargo, con motivo del:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingreso por primera vez Reingreso al servicio público (cuando hayan transcurrido más de 60 días naturales de la conclusión de su último cargo). 	<p>Durante el mes de mayo de cada año, salvo que en ese mismo año se hubiese presentado la declaración de situación patrimonial de inicio o conclusión.</p>	<p>Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión. Dicho plazo iniciará al día siguiente al en que terminen los efectos del nombramiento otorgado, con excepción del caso en que la conclusión obedezca a un cambio de adscripción o cargo y que el movimiento se otorgue dentro de los sesenta días naturales.</p>

A efecto de que todas las personas servidoras públicas cuenten con la información necesaria para cumplir con su obligación de presentar la Declaración Patrimonial, la Contraloría del Consejo de la Judicatura Federal implementó el *código QR* que puede ser escaneado desde cualquier dispositivo móvil con acceso a internet, por el que será dirigido



automáticamente a la página de la Dirección General de Substanciación, Registro y Seguimiento de la Evolución Patrimonial.

Las declaraciones se presentarán **EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS**, a través de Internet, para lo cual la Contraloría ha puesto a su disposición diversas herramientas para consultar y verificar su situación patrimonial. Para tal efecto, podrán ingresar a los sistemas siguientes:

Sistema	Finalidad	Sitio Web
Sistema de Servicios al Declarante Obligado (SISDO)	Verificar su situación patrimonial	https://sisdo.cjf.gob.mx/sisdo/
Nuevo Sistema de Declaraciones de Situación Patrimonial	Presentar sus declaraciones	https://nuevosistemadeclaracionescjf.cjf.gob.mx/

Ambos sistemas se encuentran disponibles los 365 días del año desde cualquier dispositivo electrónico con conexión a internet.

Para ingresar, se utilizará la clave de su usuario, que corresponde a la letra **u + número de expediente** (u000000) y la contraseña será la utilizada para ingresar al Sistema de Impresión de Recibos Electrónicos de Pago.

Las personas servidoras públicas que concluyan el encargo (inactivo), deberán solicitar su contraseña vía telefónica a la Dirección de Control, Registro Patrimonial y Sancionados, o mediante correo electrónico a registropatrimonial@correo.cjf.gob.mx.

Adicionalmente, se ponen a su disposición los siguientes servicios:

Asesoría presencial: En la Ciudad de México en las oficinas que ocupa la Dirección General de Substanciación, Registro y Seguimiento de la Evolución Patrimonial, ubicadas en avenida Revolución 1884, quinto piso, colonia San Ángel, alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01000, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Asesoría telefónica: Teléfonos (55) 5449-9500, extensión 6565, o red nacional #315-6565, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas (huso horario de la Ciudad de México).

Asesoría por correo electrónico: Atención a consultas dirigidas a: registropatrimonial@correo.cjf.gob.mx.

Tickets: Podrá registrarlos a través del **SISDO** en <https://sisdo.cjf.gob.mx/sisdo/>.

Consulta de material de apoyo: Disponible en las páginas electrónicas de la Contraloría del Consejo de la Judicatura Federal en Internet (<https://www.cjf.gob.mx/organosauxiliares/contraloria/>), Intranet en la sección de servicios y trámites (<http://portalconsejo.cjf.gob.mx/index.html>) y a través del código QR señalado anteriormente.

En caso de presentarse fallas en la operación del *Nuevo Sistema de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses*, comunicarse al *Escritorio de Soporte del Consejo de la Judicatura Federal* (a cargo de la Dirección General de Tecnologías de la Información) al teléfono (800) 836-9525 y red nacional # 301-6050.

Finalmente, se reitera que la obligación de presentar oportunamente ante la Contraloría del Consejo de la Judicatura Federal, las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, en las modalidades Inicial, Modificación y Conclusión, en los plazos establecidos en los artículos 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 41 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas, y conforme a los acuerdos del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, **es responsabilidad exclusiva de las personas servidoras públicas obligadas a realizarlas.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

(firmado electrónicamente)

Juez Antonio González García
Contralor del Consejo de la Judicatura Federal